

Resolución N°232/2025

Acta N° 028/2025

Las Piedras, 12 de Agosto de 2025

VISTO: La nota presentada por la Gestora Cultural Sra. Josefina Trias, del Centro Cultural Carlitos, en la cuál solicita colaboración para realizar clases de Milonga de forma mensual en la Plaza Batlle y Ordóñez, en los meses de Agosto a Noviembre inclusive, tramitado por expediente N°2025-81-1420-00473.

CONSIDERANDO:

- I) Que el Concejo Municipal entiende pertinente colaborar con la actividad supramencionada, contratando a la Sra. Yeimmy Natalia Pintos C.I: 4.996.541-1, mediante la empresa **COOPARTE RUT 216822560010**.
- II) Que la Sra. Pintos deberá presentar declaración jurada de no estar comprendida en lo establecido en la ley 17060 Art. 1 Literal E y Art. 175 del Código Penal al no ser funcionario público.
- II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 15.000 (quince mil pesos uruguayos) por actividad, a la empresa **COOPARTE RUT. 216822560010**, Sra. Yeimmy Natalia Pintos C.I: 4.996.541-1, para realizar una clase de Milonga de forma mensual en la Plaza Batlle y Ordóñez, en los meses de Agosto a Noviembre inclusive, en el horario de 15 a 19hs. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDESA

Romina Espino

Verónica Lerao
CONCEJAL

CONCEJAL

Jose Delgado

CONCEJAL

Raul Bonaventura

Nolberto Martinez
CONCEJAL